ACTA ORDINARIA N° 104-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 104-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 27 de abril del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------
Alfredo Soto Elizondo ---------- **Presidente Municipal** ----------
Damaris Guadamuz Castro ---------- **Vicepresidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Andrey Zúñiga Sáenz ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Roció Soto Varela ----------
Roy Vargas Zamora ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Luis Duarte Fonseca ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Vanessa Masis Arias ----------
Betty Latouche White ----------
Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales. ----------
Secretario del Concejo Municipal: ----------
AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Elmer Uva Beita (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación miembro de Junta de Educación Escuela La Florida.
Punto 2. Comité de Caminos Santa Rosa. Asunto: 1- Reparación del Camino Santa Rosa. 2- Etapa, proceso, tiempo para la ejecución del Proyecto de pavimento MOP-DID, del Camino Santa Rosa y 3- Rondas de finca del señor Adolfo Herrera, que colinda con el camino de Santa Rosa sin limpiar.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°102-2020-2024.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°103-2020-2024.
Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°48-2020-2024. Art. 48 CM.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al síndico propietario Juan Manuel Rosales Segura que realice la oración. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Juramentación miembro de Junta de Educación Escuela La Florida. ----------

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar al señor: **Alonso Josué Mesen Madrigal, cédula 4-0218-0835.** Le solicita que levante la mano derecha y le indica

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado" ----------

Punto 2. Comité de Caminos Santa Rosa. Asunto: 1- Reparación del Camino Santa Rosa. 2- Etapa, proceso, tiempo para la ejecución del Proyecto de pavimento MOPT-BID, del Camino Santa Rosa y 3- Rondas de finca del señor Adolfo Herrera, que colinda con el camino de Santa Rosa sin limpiar. ----------

El señor Keylor Jiménez, Comité de Caminos de Finca Alajuela: ----------

Buena tardes, venimos a exponer una necesidad importante, nosotros tenemos en nuestra comunidad más de cuatro años de que no se hace una intervención por parte de la municipalidad, sabemos que existe un proyecto que es MOPT-BID y por eso también hemos sido comprensivos y hemos sido pacientes, para que se ejecute ese proyecto, sabemos que se dieron un montón de inconvenientes, el tema pandemia, el tema de investigación a nivel país, no es una cuestión que se vaya a resolver muy pronto. Nosotros como comunidad hemos presentado alternativas, hemos buscados soluciones y no es señalar culpables a lo que venimos acá, lo que buscamos son soluciones para nuestro camino. Al no recibir atención por más de cuatro años, obviamente ustedes saben el estado en el que se encuentra este camino, es una situación que nos aqueja y que nos apremia, el camino de Santa Rosa es un camino de alto impacto para el desarrollo. Lo que necesitamos es que el Concejo Municipal haga una solicitud a la Junta Vial Cantonal, con prioridad para que le de instrucciones a la UTGV para la intervención de este camino que hace más de cuatro años que no se intervine, esto para que la Junta Vial lo valore como prioridad ya que no se pueden aprobar presupuestos sin que la Junta Vial lo ordene. Nosotros podemos gestionar con vecinos que tiene tajo, para que nos ayuden con el material, que sería también un aporte de nosotros y posiblemente podríamos ver que podríamos aportar más como comunidad, para que también lo tomen en cuenta. ------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

Muchas gracias por venir a exponer este tema, es un tema que ya hemos conocido acá, estoy muy preocupado porque hay muchos proyectos o muchos caminos que están parados y estoy preocupado, la parte de caminos se les estaba dando prioridad ahora en el verano. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Buena tardes, el caso de Santa Rosa es un tema que no viene de este concejo, viene de concejos atrás, yo si estuve en el concejo anterior, el tema del proyecto MOPT-BID, es un tema que ya ese camino debió de estar asfaltado, pero por un tema legal eso se paralizo. No crean que eso se va a resolver de un día para otro, el camino tiene muchos años en donde no se le echa ni un conformación, tengo mucho tiempo de no pasar por ahí, pero la gente de la Unidad Técnica es muy fácil tirarnos a nosotros, ahorita sería muy fácil tomar un acuerdo, pero con que los vamos a intervenir, si se va a intervenir con maquinaria municipal no necesitamos hacer ningún presupuesto, si se va a hacer con presupuesto, se tiene que ver de dónde se va a agarrar contenido. Siento más bien señora alcaldesa, que esto es un tema que más bien en la próxima reunión de la Junta Vial con los de la Unidad Técnica lo resolvamos administrativamente, ellos hablan de un presupuesto, pero que tipo de presupuesto pretenden ellos que modifiquemos o de donde creen ellos que nosotros tenemos los recursos, de que proyecto. La idea es que nos podamos reunir, pero que si quede como prioridad poder darle mantenimiento como mínimo al camino. ----------

El señor Keylor Jiménez, Comité de Caminos de Finca Alajuela: ----------

Lo del tema del material, el camino de San Martín-Miramar, se han utilizado esos tajos, creo que por ese lado se puede solventar, sabemos que hay ciertos aspectos legales que hay que considerar. Nosotros no queremos venir acá y que nos digan que nosotros tenemos un gran problema, que pobrecitos, que los consideramos, que sucede, que a nosotros en un lado nos dicen una cosa y por otro otra cosa y nadie nos resuelve nada y nos van a ir dando vueltas al asunto, nosotros lo que buscamos es que nos resuelvan y no queremos irnos de acá con un sin sabor, que nos digan cual es la ruta para seguir por parte de la comunidad para que esto se resuelva. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

Tiene usted razón en lo que dice, nosotros somos de aprobación, pero si no tenemos los puntos claros por parte de la UTGV, no podemos aprobar a ciegas, nosotros no sabemos de los compromisos de ellos. ----------
El señor Keylor Jiménez, Comité de Caminos de Finca Alajuela: ----------
Ellos nos dijeron a nosotros y vuelvo a repetir lo que les mencionaba, necesitamos que nos digan a nosotros Junta Vial, denle manos a la obra y ellos lo hacen, eso es lo que ellos están diciendo, que ellos están en total anuencia a intervenir, de hecho, nos dijeron que en las zonas altas por el tiempo ya no se pueden trabajar y que los caminos de la parte baja, son los que se pueden trabajar. ----------
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------
Buenas tardes, me alegra mucho cuando los pueblos se pronuncian, lo que le iba a decir señor presidente es que se llame a la persona encargada de la Junta Vial, que este aquí presente y nos de la otra versión. Quería hacer una consulta, cuantos kilómetros son más o menos lo que ustedes tienen, que crean que se tengan que intervenir. ----------
El señor Keylor Jiménez, Comité de Caminos de Finca Alajuela: ----------
Es un proyecto estimado de tres kilómetros, podría ser poquito más, poquito menos, pero es alrededor de tres kilómetros. ----------
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------
Hay un cronograma de mantenimientos de los caminos, entonces ellos si tienen razón y no es a nivel de concejo, es a nivel de Junta Vial, a nivel de Junta Vial se toma el acuerdo de modificar ese cronograma, para adelantar un trabajo que es el de ustedes, pero eso no lo podemos hacer aquí, lo tenemos que hacer a nivel de Junta Vial, de hecho yo soy representante del Concejo ante la Junta Vial, me voy a comprometer y voy a comprometer a la señora alcaldesa que en la reunión del próximo martes, para ver la agenda y adelantar la prioridad que tienen ustedes.
La señora Alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales: ----------
Buenas tardes, ya hice las consultas, sobre lo que ellos comentaron con ustedes, en realidad el camino si esta para este año, lo único es que esta para setiembre a octubre, lo que me dice el compañero es que lo que se necesita es que se le de priorización a ese camino, que se pueda adelantar el proceso, no es ni presupuestario ni nada, igual que ustedes tenemos un montón de gente con caminos en la misma situación, por eso es la reunión con la Junta Vial, para ver que es lo prioritario. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Los representantes del concejo se van a reunir el próximo martes con la Junta Vial y se va a analizar el adelantamiento de este proyecto, esperemos la reunión y posterior les brindaremos la información, estaremos en contacto para dar seguimiento a este proyecto. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°102-2020-2024.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°102-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°102-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°103-2020-2024.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°103-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°103-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------**

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°48-2020-2024. Art. 48 CM.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL. ----------

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 27 de abril de 2022

DAM-INFO-12-2022

Honorable

Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Estimados(as) señores(as):
Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.
Este informe abarca el periodo comprendido desde el 21 de abril al 27 de abril de 2022.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
21/04/2022	Atender al señor Freizer Rosales Chaves, con cédula 6-0303-0160, Presidente del Comité Deportes de Piedras Blancas.	Solicitud de documentación para instalación de servicio de electricidad en plaza de comunidad de Piedras Blancas.
21/04/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
22/04/2022	Reunión con personeros del INDER, Lic. Carlos Porras, Director de Infraestructura Vial y Ing. Rodney Gamboa, de UTGVM.	Conversar sobre el desarrollo de proyectos de Puentes en el cantón.
22/04/2022	Atender a la señora Norca León, con cédula número 6-0199-0248, vecina de Salamá de Piedras Blancas.	Solicitud de colaboración para instalación de tubería en la Comunidad de Salamá.
22/04/2022	Atender a la señora Esther Marín Sanabria, con cédula número3-0332-0143, Comité Pro-Templo de Finca 08.	Solicitud de colaboración de materiales de construcción para realizar mejores en la iglesia de Finca 08 de Palmar Sur.
25/04/2022	Reunión con la Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente de Alcaldía Municipal, en el despacho de la Alcaldía.	Definición de tramitología documentación recibida del Departamento de Gestión de Cobros sobre Poderes Especiales.
25/04/2022	Atender al señor Alex Astúa Nuñez, con cédula número 1-1322-0980, vecino de Coronado de Ciudad Cortés.	Solicitud información sobre denuncia por problemática en propiedad a su nombre.
25/04/2022	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
26/04/2022	Reunión de Consejo Cantonal de Coordinación Institucional y varios funcionarios de diversas instituciones (CCCI)realizada por Microsoft Teams.	Exposición de FONAFIFO, presentar informe de Plan de Trabajo de CCCI 2021 y el Plan de Trabajo 2022 del CCCI
27/04/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
27/04/2022	Reunión con Arq. Héctor Sáenz Castro, Director de Gestión Urbano Rural.	Conversar sobre convocatoria a reunión con personeros del INDER, AYA, ICE y funcionarios de Planificación y UTGVM

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------
Punto 1. Se recibe oficio ABI-004-2022, de fecha 09 de enero de 2022, recibido el 17 de febrero de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Andrea Quesada Arroyo, Departamento de Bienes Inmuebles, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: ----------
Estimados Miembros del Concejo Municipal de Osa:
Por medio de la presente le saludo y me permito remitir solicitud del traslado de la obligación tributaria que se lleva en este departamento por parte del contribuyente Compañía Palma Tica para que se proceda según lo establecido en el artículo 8 del reglamento de la ley de Bienes Inmuebles
Se recibe escrito por parte de i señor LUCAS SANTA NA, de un único apellido en razón de nacionalidad, ciudadano de Brasil, mayor, casado, Ingeniero, vecino de Coto Cuarenta y Siete,

Corredores, Puntarenas, portador del pasaporte de mi país número YC cero dos cero uno tres ocho, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, de la empresa COMPAÑÍA PALMA TICA S.A., cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento setenta y tres mi i novecientos noventa y nueve, donde informa lo siguiente:
Procedo a aportar el informe de inspección respectivo o ACTA DE INSPECCIÓN que establece el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N 27601, en donde se identifican a los poseedores actuales de los predios inscritos a nombre de Compañía Palma Tica S.A, con la finalidad de que la Municipalidad pueda tomarlos como sujetos pasivos de la obligación tributaria correspondiente.
En virtud de lo anterior solicito realizar el traslado la obligación tributaria a los actuales poseedores, en este caso a los ocupantes en precario, tal y como se establece en el artículo 6 inciso d) de i a Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N. 7509, y los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. N. 27601.
En atención a lo anterior, es que se describe lo siguiente
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 inciso d) de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, deben pagar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La parte final del inciso d) del artículo 6 de la Ley 7509, dispone claramente que, en el caso de los ocupantes en precario, el propietario o el poseedor original del inmueble pueden solicitarle a la Municipalidad que la obligación tributaria se le traslade al actual poseedor, a partir del periodo fiscal siguiente al de su solicitud:
"Artículo 6.- Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de este impuesto: (...) d) Los ocupantes o los poseedores con título, inscribible o no inscribible en el Registro Público, con más de un año y que se encuentren en las siguientes condiciones: poseedores, empresarios agrícolas, usufructuarios, aparceros rurales, esquilmos, prestatarios gratuitos de tierras y ocupantes en precario. En el último caso, el propietario o el poseedor original del inmueble podrá solicitar, a la Municipalidad que la obligación tributaria se le traslade al actual poseedor, a partir del período fiscal siguiente al de su solicitud, mediante procedimiento que establecerá el Reglamento de esta Ley.
En este sentido, el artículo 7 del Reglamento a la citada ley, indica:
"Artículo 7o- Obligación de los sujetos pasivos. Son contribuyentes de este impuesto los sujetos pasivos indicados en el artículo 6 de la Ley y deberán declarar la condición en que se encuentra el inmueble al uno de enero de cada año, en cuanto a si está inscrito, sin inscribir, si es ocupación en precario, u otros. En casos de terrenos que nunca fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad, deberá el propietario indicar el justo título que le otorga la posesión sobre el inmueble."
Al ser considerados como sujetos pasivos, el artículo 8 del reglamento en mención, indica que se debe presentar a la Municipalidad una solicitud escrita y adjuntar el Acta de Inspección que indique el área ocupada y/o las pruebas que considere pertinentes y la Municipalidad emitirá un informe de la inspección de campo, que contendrá la verificación de los hechos.
Además, el Concejo Municipal de previo a resolver, dará audiencia al ocupante en precario y conocerá el informe indicado y vencido el plazo otorgado para la audiencia y evacuada la prueba^ aportada por las partes, se procederá a la emisión de la resolución correspondiente. Con esta resolución la municipalidad procederá al descargo del valor del bien de la base imponible registrada, en la proporción del área despojada del inmueble, según lo consignado en el informe de campo.
"Artículo 8o—Del traslado de la obligación tributaria. Para los efectos del traslado de la obligación tributaria a que se refiere el inciso d) del artículo 6 ibídem, en el caso de los ocupantes en precario, se establece el siguiente procedimiento:
Presentar, a la municipalidad respectiva, solicitud escrita, adjuntando a la misma las pruebas fehacientes (Acta de inspección del Instituto de Desarrollo Agrario que indique el área ocupada, o las pruebas que considere pertinentes) para el descargo del valor del bien de la base imponible registrada, indicando si la disminución en la misma es parcial o total.
La municipalidad correspondiente procederá al descargo respectivo en la proporción del área despojada del inmueble, previa verificación e informe de campo.

De previo a resolver, el Concejo dará audiencia al ocupante en precario. Asimismo, cada municipalidad aportará un informe de la inspección de campo que contendrá la verificación de los hechos. Vencido el plazo otorgado para la audiencia y evacuada la prueba aportada por las partes se procederá a la emisión de la resolución correspondiente."
En este sentido y se ha consultado criterio al ONT en el que se sostiene que, si un inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y en este hay personas haciendo uso de él en condición de precaristas o poseedores, la Municipalidad debe tomarlos como sujetos pasivos de la obligación tributaria a pesar de que registralmente no aparezcan como dueños del mismo.
Se adjunta informe con la información de datos en el cual se indica, áreas y nombre de los ocupantes de las propiedades en cuestión, misma que fue verificada por el Ing. Franklin Obando Fallas, perito valuador de este departamento para que se proceda según corresponda.
Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA nombrar comisión de análisis para que se reúnan el 12 de mayo de 2022 a las 2:00 pm, se nombra a Andrey Zuñiga, Juan Rosales los cinco regidores propietarios, se solicita el acompañamiento del departamento de Bienes Inmuebles y Departamento Legal, asimismo, se remite a la alcaldía municipal para su coordinación. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 2. Se recibe correo electrónico, de fecha 01 de abril de 2022, suscrito por, Vivianne González Gestora de Capacitación y Formación, IFAM, donde se realiza invitación para participar al Curso Virtual De Gestión Del Riesgo de Desastres para Los Gobiernos Locales 2022. Leído y analizado correo electrónico el concejo da por recibida la información. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 3. Se recibe oficio INAMU-PE-0496-2022, de fecha 18 de abril de 2022, recibido el 19 de abril de 2022, en la secretaría del concejo municipal, vía correo electrónico, suscrito por Marcela Guerrero Campos, presidenta ejecutiva INAMU, dirigido al concejo municipal el cual dice: ----------
Presente
Asunto: Participación de mujeres en Consejo Municipal
Estimadas señoras y estimados señores:
Reciban un cordial saludo de parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).
Costa Rica ha venido logrando avances sustantivos en materia de derechos políticos de las mujeres. Una de las reformas significativas fue la inclusión del principio de paridad en el Código Electoral del año 2009, que señala en su artículo 2:
“Artículo 2: La participación política de hombres y mujeres es un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación.
La participación se regirá por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un 50% de mujeres y un 50% de hombres, y en delegaciones, nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.
Todas las nóminas utilizarán el mecanismo de alternancia por sexo, en forma tal que dos personas del mismo sexo no pueden estar en forma consecutiva en la nómina”.
Pese a estas modificaciones normativas y los esfuerzos por impulsar la participación de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones, las elecciones municipales del año 2020 dejaron como resultado una deuda histórica con las mujeres y con la paridad como pilar de la democracia: de 82 alcaldías solamente 8 fueron ocupadas por mujeres (9.75%); de 8 intendencias, únicamente llegó una mujer (13%) y de 508 puestos en las regidurías en propiedad, llegaron 209 mujeres (41%).

Conforme el Observatorio Municipal de la Unión de Gobiernos Locales, revisado en 2020, de los 82 Concejos Municipales solamente 20 de ellos, quedó electa una mujer como presidenta del Concejo Municipal, lo que representa solamente el 24,4%. Por su parte en las vicepresidencias quedaron electas 47 mujeres que representan el 57,3%. ----------
En ese contexto, desde los mandatos del INAMU referidos a proteger los derechos de las mujeres consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer y, desde el marco del respeto y reconocimiento a la autonomía municipal, es que hacemos un llamado a fomentar el espíritu del principio de paridad en las elecciones de mayo próximo a la Presidencia y Vicepresidencia de los Concejos Municipales, así como, para la segunda mitad del periodo de su gestión. Para lo cual, les instamos a:
-La elección de forma paritaria de las presidencias y vicepresidencias del Concejo Municipal. Además, el cumplimiento paritario en las presidencias para el periodo, lo cual significa que, si actualmente durante el 2020 al 2022 la presidencia del Concejo es ocupada por un hombre, se logre la elección de una mujer (o viceversa) para el periodo 2022-2024.
-La representación proporcional por sexo del Concejo Municipal en la integración de las Comisiones municipales, tanto permanentes como especiales. Así lo indica el dictamen número C-387-2020 emitido por la Procuraduría General de la República y que se fundamenta en una serie de normativa nacional e internacional dirigida a impulsar los derechos humanos y políticos de las mujeres como también, la paridad de género en los espacios de toma de decisiones. Normativa que como expresa este dictamen al citar el artículo 7.b de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, “pretende proscribir aquellas prácticas a través de las cuales se pretenda, directa o indirectamente, impedir, incluso de modo subrepticio y aun reflejo, que las mujeres electas a cargos públicos puedan, sin embargo, participar, de modo real, en las decisiones públicas y ejercer sus funciones” (dictamen número C-387-2020).
-La prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los espacios políticos, a nivel interno del Concejo. Se requieren acciones contundentes de cero tolerancia a todo tipo de discriminación y violencia, como la que viven muchas mujeres en la política. Reconocemos el compromiso de los concejos que han asumido acuerdos contundentes en pro de la no violencia contra las mujeres en la política, así como, aquellos que han realizado esta y otras acciones que permitan erradicar éste y todos los tipos de violencia.
-Igualdad en la designación de recursos y acciones que atenúen el límite estructural que tienen las mujeres para acceder a los recursos económicos, situación que se ha agudizado debido a la crisis sanitaria y económica que enfrenta el país.
Al respecto el Artículo N° 13 sobre las atribuciones del Concejo, estipula entre otros, lo siguiente:
“l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género” (Código Municipal).
-La inclusión de las demandas de las mujeres y la igualdad efectiva entre los géneros como temas de interés municipal. Lo cual implica, la ampliación, el fortalecimiento y legitimación de las oficinas de las mujeres e igualdad de género en las municipalidades, también, las políticas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, políticas de alcance municipal y regional.
A dos años de gestión de los Concejos Municipales y en una coyuntura crucial para el desarrollo local y nacional, las elecciones de las presidencias y vicepresidencias de los Concejos Municipales pueden ser una oportunidad para que hagan suyo el papel protagónico que tienen en el avance de los derechos políticos de las mujeres, el cumplimiento paritario en el sentido más amplio, como en la democracia costarricense. Por ello, el llamado a relevar la participación efectiva de las mujeres del Concejo, quienes representan al 50% de las habitantes de cada uno de los cantones.
Además, de hacer suyo los postulados de la democracia paritaria que supera la representatividad por sexo del 50% y aspira a relevar los principios democráticos en el centro

de las trasformaciones hacia relaciones respetuosas, donde mujeres y hombres tengan acceso y disfrute de los derechos humanos que les asisten. ----------
Valoramos y reconocemos el papel de los gobiernos municipales en la construcción de normas, prácticas y pautas que fomenten los principios de igualdad, no discriminación y respetos en la función municipal y nos ponemos a sus órdenes para aportar desde estos pilares democráticos.
Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 4. Se recibe nota, de fecha 04 de abril de 2022, recibida el 08 de abril de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por, Emilce Cruz Alvarado, se da respuesta al documento (citación) recibido el día 31 de marzo del presente año, en el que se acusa por infringir los preceptos 12 y 13 de la Ley 6043 y los preceptos 3 y 22 del reglamento de dicha ley. De Igual forma los preceptos 4 y 5 de la Ley Protección a los ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales. Leída la nota el concejo Municipal ACUERDA trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa para que se brinde un informe sobre lo expuesto por la administrada. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 5. Se recibe oficio PPU-091-2022, de fecha 06 de abril de 2022, recibido el 07 de abril de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Rosbyn Vargas Gómez, Proceso de Planificación Urbana, Municipalidad de Osa, dirigido a al Concejo Municipal, el cual dice: ----------

Criterio de Transcripción-PCM-N°1688-2020-2024

(R/: PCM-N°1688-2020-2024)

Es de interés comunicar lo siguiente,
Se remite a la Alcaldía Municipal en primera instancia, despacho que definirá si trasladará el mismo a revisión del Concejo Municipal. Este ente extiende bajo criterio técnico y la norma aplicable las observaciones a la solicitud del Honorable Concejo bajo transcripción PCM-1688-2020-2024.
Conforme a la normativa vigente y la solicitud de los interesados por transformar una servidumbre de paso especial en una calle pública, esto para poder solicitar la conexión y construcción de servicios básicos (Entiéndase Agua y Luz) a las debidas instituciones es de considerar lo siguiente:
1.Primeramente, se debe de considerar que estas servidumbres de paso fueron analizadas en el 2020 donde se les había solicitado una modificación en la cual se pretende que se aceptaran como servidumbres de paso de dimensiones especiales, esto para fraccionar con acceso por servidumbre de paso, acogiéndose a la posibilidad que, mediante un acuerdo Municipal, pueda permitírsele un fraccionamiento con una vía de acceso mayor a la reglamentaria para esta figura.
2.El propósito del fraccionamiento en este caso se justifica en la necesidad de que todas las familias que ya vivían desde hace muchos años en la propiedad conocida como finca 12, pudieran tener cada uno su propio lote con escritura, esta opción de fraccionamiento no era una oportunidad para nuevo desarrollo urbano, sino la posibilidad para que las familias que viven en esa zona puntual tuvieran la opción de poder sacar planos y escrituras del lugar que ocupaban sus viviendas.
3.Las servidumbres sobrepasaban las dimensiones establecidas de 60 metros de largo según indica el RFU.
4.En el fraccionamiento de Finca Doce, las dos servidumbres especiales llegan a un máximo de 91 metros largo y un ancho de 9 metros, en este caso los fraccionamientos pretendidos buscan individualizar las viviendas existentes, las cuales ya cuentan con servicios básicos y quienes ya habitan el lugar.

Cabe mencionar que cuando se realizó este proceso de investigación y se emitió el criterio técnico y legal para aceptar las servidumbres en dimensiones especiales no existió ningún pronunciamiento del propietario registral.
Ahora bien, se considera que, si se otorgan más fraccionamientos sobre esa servidumbre especial, los servicios básicos deben de ser asumidos por el propietario registral y no depender de un cambio de figura del acceso para poder acceder a los servicios públicos.
Por otro lado, para entender lo que jurídica y conceptualmente implica una servidumbre de paso y una calle pública se indica lo siguiente:
Las Servidumbres de paso son franjas de terrenos que no son de dominio público, pues, su uso es una transformación adquirida bajo la imposibilidad de fraccionar frente a calle pública existente y donde su uso no conlleva actividades de comercio, únicamente de vivienda (Habitacional).
Las calles públicas, son de dominio público y de uso común, así entonces, las franjas de terrenos que se pretendan abrir y declarar calle pública, así como registrar en la red vial cantonal, deben generarse bajo las siguientes afectaciones de la ley sobre un terreno:
•Plan Regulador, cuando aparezca la vía prevista en el plan de regulador, así su afectación es de hecho al servicio público por ley.
•Mapa de hoja Cartográfica, cuando aparezca la vía en dicho documento oficial, sin necesidad que apareciera en otro instrumento legal de afectación.
•Plano de catastro con escritura, siempre y cuando el plano no tenga vicio oculto de nulidad, la vía pública que aparece, puede pasar a ser parte de la red vial cantonal.
•Urbanización, cuando se reciban las áreas públicas resultantes del proceso de urbanización, donde se requirió la apertura de nuevas vías públicas como accesos de entrada y salida a los lotes resultantes.
Ahora bien, es de considerar que, los parámetros técnicos para otorgar la condición de vías publica deben ser:
Que se realice un estudio a la vía a declarar pública por parte de la municipalidad correspondiente para determinar que el camino cumple con las características técnicas necesarias establecidas en la regulación vigente.
Que, habiéndose determinado la viabilidad según criterio técnico de la municipalidad correspondiente, sea declarada de interés y utilidad pública por el concejo municipal.
El ancho habitual de las calles públicas cantonales oscila entre 8.5m y 14m.
Cuenten con elementos de infraestructura de drenaje como cunetas o alcantarillas adecuados.
Su superficie de ruedo sea apropiada para el paso de personas y vehículos.
Debe presentar conectividad con vías públicas existentes en sus dos extremos.
Ahora, según las inspecciones realizadas se evidencia que las servidumbres especiales de finca 12 no cuentan con cunetas o alcantarillas para el manejo de aguas pluviales, superficie de ruedo no apropiada, no conecta vías públicas en sus 2 extremos, no tienen pendientes adecuadas ni bombeo definido, además de los medidores de agua invadiendo la zona de ruedo, además de no aparecer en las hojas cartográficas y no tener plano de catastro con escritura.
Por lo tanto, bajo lo expuesto analizando las pretensiones de los interesados bajo la normativa vigente, y el análisis realizado, este ente no ve conveniente que se aplique la transformación de dichas servidumbres a calles públicas por lo que se delega la responsabilidad y decisión del caso solicitado al criterio del concejo municipal.
Sin embargo, cabe resaltar que en este último aspecto, que la zona de finca 12 ya se encuentra impactada por lo cual no existe interés público en la transformación a calle pública, ya que tiene muchos años de existencia con las condiciones actuales, pero por esa misma razón, al ser una zona impactada únicamente por uso habitacional, lo que se le recomienda al propietario interesado es que realice ante el INVU el respectivo proceso de urbanización y que bajo esa modalidad se puedan hacer las respectivas transformaciones para el beneficio tanto de fraccionamientos como de servicios básicos.
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se transcribe al señor Enoc Rugama. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la

documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 6. Se recibe nota, de fecha 19 de abril de 2022, recibida el 22 de abril de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arnol Lara Barrantes, dirigido a al Concejo Municipal, la cual dice: ----------
El suscrito, ARNOL LARA BARRANTES, mayor, soltero, cédula de identidad número 6-0391-0008, vecino de Ojochal de Osa, Puntarenas, vengo en tiempo y derecho a manifestar lo siguiente:

SOLICITUD DE RESPUESTA

1.En fecha del **7 de enero del 2022**, me presento en las oficinas de la municipalidad de osa en el departamento de Zona Marítimo terrestre, con una solicitud de uso de suelo, para la propiedad que se encuentra a mi nombre **ARNOL LARA BARRANTES**, cédula de identidad número 6-0391-0008, a la fecha del **19 de abril del 2022**, no he recibido respuesta alguna sobre mi trámite.
2.Pido resolver o dar alguna respuesta lo más pronto posible sobre el trámite del uso de suelo que más de tres meses de espera y aún no ha sido resuelto.
Medio de notificación al correo ro-cham@hotmail.com (ver guion en medio) o al teléfono 8773-1871.
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se transcribe al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que responda al administrados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 7. Se recibe oficio PPI-013-2022, de fecha 19 de abril de 2022, recibida el 22 de abril de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Ernesto Gonzalez Rojas, Planificador Institucional, con visto bueno, de Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal, donde se remite Plan Estratégico Municipal 2023-2027, para conocimiento, análisis y Aprobación. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se solicita se presente a sesión municipal el 18 de mayo de 2022, para el análisis de la información y proceder según corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 8. Se recibe oficio DREGT-SCE06-CINDEACC-58-2022, de fecha 18 de abril de 2022, recibido el 25 de abril de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, Shirley Cordero Ríos, directora CINDEA, de Ciudad Cortés, con visto bueno de la supervisora circuito educativo 06 DREGT, Cinthya Mora Solís, donde se remite nomina para el nombramiento de un miembro de Junta Administrativa, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Flor María Arriola Fallas cédula 603330811, Jesús Rafael Elizondo Morales cédula 113130359, Ester de los Ángeles Marín Sanabria cédula 303320143, María Isabel Cerdas Chaves cédula 600780721 y Alejandro Miguel Herrera Jiménez cédula 108670292. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 9. Se recibe nota, de fecha 25 de abril del 2022, recibida el día 26 de abril de 2022, suscrita por Cindy Cambronero G., donde solicita el uso de suelo de su terreno, ya que tiene 20 años de vivir en dicho sitio, indica que debe poner en regla el sitio donde viva, donde posee una pequeña casita, es madre soltera, con 3 hijos, el terreno se ubica en Drake al costado oeste de la propiedad de Daisy Rojas González, cuya edad es de más de 60 años de habitar en dicho terreno. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal

ACUERDA, remitir al Departamento ZMT para su valoración y se le indica a la administrada que se recomienda para próxima gestión la realice directamente con el Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 25 de abril del 2022, recibida el día 26 de abril de 2022, suscrita por Ninci Gonzalez G., indica que no podrá presentarse ante el concejo municipal para entregar solicitud de petición enviada por motivo de trabajo. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA, remitir al Departamento ZMT para su valoración y se le indica a la administrada que se recomienda para próxima gestión la realice directamente con el Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 11. Se recibe correo electrónico el día 08 de abril de 2022, suscrito por Licda. Jessenia Salas Jiménez, proveedora municipal, dirigido al concejo municipal, el cual dice: ----------

Buenos días,

Según transpción-PCM-N°1799-2020-2024 en la cual hay un cuadro sobre información solicitada es de indicar que esta unidad de proveeduría no ha recibido documentación alguna, además de indicar que el expediente que se menciona (2021CD-000064-019400001) se encuentra en SICOP para consultas y es de acceso a cualquier ciudadano que lo requiera, importante mencionar que esta proveeduría no realiza investigaciones.

Leído y analizado el correo electrónico, el concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se transcribe al administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 12. Se recibe oficio PDF-030-2022, de fecha 25 de abril de 2022, recibido el 25 de abril de 2022, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: ----------

Honorables Miembros del Concejo Municipal

ASUNTO: Atención Transcripción-PCM-N0 1799-2020-2024

Estimados señores:

Por medio de la presente, en atención a Transcripción-PCM-N0 1799-2020-2024, donde remite oficio al departamento en donde se han realizado gestiones por parte del señor Christian Alonso Chacón Vargas sin respuesta, específicamente, según lo que se indica en el siguiente cuadro:

19 DE OCTUBRE 2021	Sesión Ordinaria N°74-2020-2024, celebrada el 29 de setiembre del 2021,	Se acordó; ACUERDA que se le atenderá en la oficina del señor alcalde municipal a las 9 am el lunes 4 de octubre de 2021, lo acompañaran los miembros del concejo que pertenecen a la Junta Vial Cantonal, el director UTGV y el señor alcalde, para escuchar sus inquietudes. TERCERO: TAJO CONCECION MUNICIPAL Expediente 1093-2007 SETENA	UTGV / 4 DE OCTUBRE 2021 Licda. Enid Benavides Leal Directora Financiera Administrativa Municipalidad de Osa.	**SIN RESPUESTA.** Información del Tajo Municipal su rentabilidad, si cuenta con permisos al día, regencias, a quien se le renta la concesión, quien controla la salida de materiales,

Primeramente, se indica que mi persona efectivamente participo en la reunión el día 04 de octubre 2021, del cual consta apuntes en mi agenda personal, sin embargo se aclara que la

información que solicitaba el señor en relación tema de la concesión, eran sobre el criterio y respaldo de los oficios emitidos por la Municipalidad de Osa, sobre el interés en dicha concesión, los cuales fueron generados por la Unidad Técnica de Gestión Vial y Alcaldía, por lo que eran dichas unidades que debían remitirla información, ya que mi persona no tiene acceso a los mismos, ni los conozco.
Por lo anterior, se recomienda que se solicite la información a la Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Leído y analizado el correo electrónico, el concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se transcribe al administrado. De la misma manera, se solicita a los Departamentos de UTGV y alcaldía, brindar las respuestas solicitadas, en el plazo establecido por ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 13. Se recibe correo electrónico el día 20 de abril de 2022, suscrito por Alberto Cabezas, Licenciado en Administración de Empresas, dirigido al concejo municipal, el cual dice: ----------
Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a ponerme a su disposición para laborar con Ustedes ya que mi título de Licenciado en Administración de Empresas es reconocido por el estado de Costa Rica mediante la UCR.
Tomando en cuenta:
a. El suscrito, es una persona con discapacidad física, mental y sensorial.
b. Mediante la Ley de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad en el Sector Público (Ley Nº 8862 de setiembre de 2010) se reservó un porcentaje no menor del 5% de las plazas vacantes en la Administración Pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda.
C. El Código Municipal 7794, artículo 13 inciso t, establece " la posibilidad de crear la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.".
Por todo lo anterior, me gustaría conocer si es posible trabajar con Ustedes en esta oficina municipal, si está existe oficina y obtener mayor información sobre la misma.
Muchas gracias por su colaboración, se despide de Usted, su muy atento y seguro servidor,
Leído y analizado el correo electrónico, el concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se transcribe al Departamento de Recursos Humanos, ya que el concejo municipal no ve este tipo de procedimientos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 20 de abril de 2022, recibida el 20 de abril de 2022, vía correo electrónico, en la secretaría del concejo, suscrita por Lic. Rodrigo Calderon Alvarado, dirigida al concejo municipal, donde solicita audiencia ante el concejo municipal de Osa, para tratar asunto de convenio municipal de Uso de terreno en Punta Mala de Osa y usurpado hoy en día con construcción de casa y las recomendaciones solicitadas por Zona Marítimo Terrestre. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se concede audiencia para el miércoles 4 de mayo de 2022, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 15. Se recibe nota, de fecha 19 de abril de 2022, recibida el 20 de abril de 2022, vía correo electrónico, en la secretaría del concejo, suscrita por Carlos Brenes Mena, director general Planta Desalinizadora, dirigida al concejo municipal, donde solicita audiencia ante el concejo municipal de Osa, para tratar asunto de Planta Desalinizadora, sus alcances y beneficios pata la comunidad. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se concede audiencia para el miércoles 4 de mayo de 2022, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

Acuerdo N°1. De la regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: -----

Mociono para que este concejo proceda a nombrar el representante de la municipalidad de Osa ante la Junta Directiva de JUDESUR, respetando lo siguiente: ----------

1. Que en el DECRETO EJECUTIVO N° 39858-MP-H-ME1C, publicado en el ALCANCE DIGITAL N° 141.—Miércoles 10 de agosto del 2016, Artículo 17 del REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) donde se indica claramente que para la elección de las personas representantes de la Municipalidad ante JUDESUR, el Concejo Municipal elegirá a la persona que representará a la Municipalidad ante la Junta Directiva, respetando el criterio legal de alternabilidad y paridad de género, de modo que deberá asegurar que su representación alterne como corresponde, por lo tanto, siendo que el señor Villachica; fue representante ante JUDEDUR en el año 2016 y fue reelecto en periodo del 01 de junio 2018 hasta el 31 de mayo de 2022 por lo tanto ya cumplió su periodo, ahora le corresponde a una Mujer

Motivo por el cual mociono para que se proceda a recibir Currículum vitae de las mujeres que quieran y cumplan con los requisitos que establece el artículo 21 del Decreto 39858-MP-H-ME1C, ser representantes ante JUDESUR para que por transparencia el Concejo Municipal, proceda a elegir la representación de Osa para el periodo que corresponde al 01 de junio 2022 hasta el 31 de mayo 2026.

Divulgar por parte de la Municipalidad en los distintos medios de comunicación local de 02 al 06 de mayo 2022.

Y Recibir Currículum vitae en la secretaría del Concejo Municipal desde el día lunes 09 al lunes 16 de mayo 2022 hasta las 4 pm

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: rechazar la moción. Esto por medio de los votos negativos de los regidores Damaris Gaudamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. Los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo y Tairis Chavarría Vargas, votan positivamente y solicitan se

justifique la votación negativa. El regidor propietario Joaquín Porras indica: considero que nosotros con un derecho constitucional no podemos privar a alguien de participar en cualquier tipo de proceso de grupos colegiados como el nuestro, entonces por eso es mi voto negativo. La regidora propietaria, Damaris Guadamuz Castro, veo la situación bastante ambigua, yo quisiera que nos tomaras un tiempo, pero estoy en mi derecho de no votar positivamente. La regidora Sonia Segura, indica: no quiero privar al derecho a la reelección, no quiero privar al derecho de que los hombres participen, el documento del INAMU habla de los concejos, porque la paridad se da en el seno de la junta de JUDESUR. ----------

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

(No se presentaron)

"Siendo las diecinueve horas de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**